



Anuncio

La Comisión de Valoración prevista en la base decimotercera de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, reunida el día 4 de diciembre de 2020, ha emitido el informe previsto en la mencionada base, a la vista del cual se formula la siguiente **propuesta de resolución definitiva**.

En cumplimiento de la Base 13ª de las que rigen la citada Convocatoria, publicado el Anuncio de resolución provisional y transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles previsto para la presentación de alegaciones, se constata la presentación, en plazo, de las expuestas a continuación:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO
5	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	Frágil-Creando mitos. Creando realdades-Isla
8	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA MÉXICO EN CANARIAS	Desarrollo personal y social para impulsar el emprendimiento femenino en el mundo rural
9	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS	Proyecto de inserción y sensibilización para la igualdad y colectivo LGTBI

PRIMERO: La entidad Asociación Mojo de Caña afirma tener sede así como delegación activa en la isla de Tenerife, adjuntando la documentación justificativa expuesta a continuación:

- Comunicación de aperturas de sedes y delegaciones del Ministerio del Interior, donde consta que una de las mismas se encuentra sita en la isla de Tenerife.
- Contrato de autorización de uso de puestos el Centro Insular de Entidades de Voluntariado, sito en Santa Cruz de Tenerife
- Inscripción en el registro municipal de entidades ciudadanas de Santa Cruz de Tenerife, de donde se desprende su carácter de sociedad civil de la ciudad garantizándoles el ejercicio de los derechos reconocidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- Memoria de actividades de la entidad de 2019 desglosada de conformidad a sus diversas sedes y delegaciones.

Del estudio de la documentación anteriormente citada se desprende que la citada Asociación consta de los requisitos necesarios para concurrir a la presente convocatoria por lo que se procede por la Comisión de Valoración a la baremación de la documentación aportada en tiempo y forma consistiendo, de conformidad a informe técnico de fecha 4 de diciembre de 2020, en la expuesta a continuación:

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==		





Nº	ENTIDAD	PUNTUACIÓN						TOTAL
		CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	
5	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	6,00	8,00	1,00	1,00	0,00	0,00	16,00

La determinación de la cuantía de la subvención se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación podrán percibir hasta el 100% del presupuesto total del proyecto presentado, o de la cantidad solicitada, hasta agotar el crédito disponible. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso el importe solicitado para cada proyecto, con independencia de la puntuación obtenida.

SEGUNDO: La Asociación Cultural Casa México en Canarias procede a realizar las alegaciones siguientes:

- 1) Si bien inicialmente no se procede al detalle del impacto de género de las actividades realizadas se expone la ejecución de al menos “5 actividades para visibilizar los aportes de mujeres creadoras y sensibilizar en torno a la igualdad en el ámbito Cultural”.
- 2) Se han realizado los trámites conducentes a la firma de las respectivas cartas de colaboración con los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte.

En relación al primer aspecto alegado se procede a la transcripción de informe técnico de fecha 13 de noviembre de 2020 en el que se realiza la pertinente baremación:

*“Visto el expediente relativo a la solicitud de subvención presentada por la **ASOC. CULTURAL CASA MÉXICO EN CANARIAS** para el proyecto denominado **DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL MUNDO RURAL** y de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro del ejercicio de 2020, **SE INFORMA** de la siguiente valoración, conforme al detalle expuesto a continuación:*

1.	Calidad del proyecto	Puntos
	<p><i>Se valorará la claridad expositiva y pertinencia general desde una perspectiva de género de acuerdo al siguiente desglose:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. Claridad expositiva: (de 0 a 2 puntos)2. Fundamentación: (de 0 a 2 puntos)3. Objetivos: (de 0 a 2 puntos)4. Pertinencia (grado de ajuste general del proyecto en la adecuación al ámbito sobre lo que se pretende intervenir): (de 0 a 2 puntos)	8 6

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==			



2.	Viabilidad del proyecto (grado de posibilidad de puesta en marcha, desarrollo y continuidad del proyecto)	Puntos
	<p>Se valorará la relación lógica y coherencia entre los elementos del proyecto (actividades, organización, metodología, temporalización, recursos) desde una perspectiva de género, de acuerdo al siguiente desglose:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades y población destinataria: (de 0 a 2 puntos) 2. Organización y metodología: (de 0 a 2 puntos) 3. Temporalización y cronograma (de 0 a 2 puntos) 4. Recursos necesarios para la realización del proyecto: Humanos, materiales y financieros: (de 0 a 2) 5. Evaluación: (de 0 a 2) 	10 7
3.	Grado de interés del proyecto en relación al objeto de la convocatoria	Puntos
	<ol style="list-style-type: none"> a) Perspectiva de continuidad del proyecto presentado.(1 punto) b) Proyectos dirigidos en exclusiva a uno de los siguientes colectivos específicos de mujeres con mayor vulnerabilidad: discapacidad, trans, migrantes, prostitutas, rurales, mayores de 63 años y mujeres con responsabilidades en solitario.(1 punto) c) El carácter innovador del proyecto.(1 punto) 	3 1
4.	La trayectoria de la entidad solicitante	Puntos
	Valoración de la memoria de actividades realizadas por la asociación o federación, en los últimos dos años, relacionada con el objeto de la convocatoria.	1 0
5.	Estrategia colaborativa	Puntos
	<p>Realización del proyecto con otras asociaciones y entidades del tercer sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con dos ó más entidades comprometidas con el METV. (3 puntos) • Con una entidad comprometida con el METV. (2 puntos) • Con otras entidades no comprometidas con el METV.(1 punto) 	4 0
6.	Entidad comprometida con el METV	Puntos
	Entidad comprometida con acciones y proyectos con el compromiso de cooperación y/o corresponsabilidad.	2 0
TOTAL		14

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==		





Criterio 1: Calidad del proyecto

Se valorará la claridad expositiva y pertinencia general desde una perspectiva de género de acuerdo al siguiente desglose:

1) Claridad expositiva: (de 0 a 2 puntos)

El proyecto se describe con suficiente claridad expositiva pero no se identifican acuerdos para la derivación de usuarias, ni ubicación espacial de las acciones garantizando el desplazamiento de las beneficiarias rurales.

1 punto

2) Fundamentación: (de 0 a 2 puntos)

El proyecto está justificado exponiendo los datos contrastados a nivel nacional de la situación actual de las mujeres rurales, sin embargo no se realiza un análisis de la situación de las mujeres rurales a nivel insular identificando las necesidades de las mismas relacionándolas con los objetivos del proyecto.

1 punto

3) Objetivos: (de 0 a 2 puntos)

Los objetivos están definidos con claridad desde el objetivo general a los específicos.

2 puntos

4) Pertinencia (grado de ajuste general del proyecto en la adecuación al ámbito sobre lo que se pretende intervenir): (de 0 a 2 puntos)

El proyecto es pertinente dada la adecuación de las actividades de sensibilización y formación previstas para las características de la población beneficiaria, mujeres rurales.

2 puntos

Criterio 2: Viabilidad del proyecto (grado de posibilidad de puesta en marcha, desarrollo y continuidad del proyecto)

Se valorará la relación lógica y coherencia entre los elementos del proyecto (actividades, organización, metodología, temporalización, recursos) desde una perspectiva de género, de acuerdo al siguiente desglose:

1. Actividades y población destinataria: (de 0 a 2 puntos)

Las actividades están definidas de forma coherente con los objetivos y con los perfiles de la población destinataria.

2 puntos

2. Organización y metodología: (de 0 a 2 puntos)

La metodología está expuesta de forma amplia sin embargo las necesidades para la organización de las sesiones formativas para su continuidad, medios de traslado de

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==		





mujeres rurales, ubicación o ubicaciones físicas, acuerdos con entidades locales etc. no se definen en el presente proyecto.

1 punto

3. *Temporalización y cronograma (de 0 a 2 puntos)*

La temporalización del proyecto se presenta coherentemente a través de un cronograma distribuido a través de las actividades previstas.

2 puntos

4. *Recursos necesarios para la realización del proyecto: Humanos, materiales y financieros: (de 0 a 2)*

Se identifican los recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto pero no se especifican aulas concretas para las sesiones de las dos fases de actividades ni cuál será el documental de sensibilización que consta como recurso en la primera fase del proyecto.

1 punto

5. *Evaluación: (de 0 a 2)*

Se describe los distintos tipos de evaluación y se relaciona con indicadores para la segunda fase del proyecto pero no se identifica sistema de evaluación para la primera fase del proyecto. La evaluación de impacto no se aplica de manera adecuada para este proyecto ya que las herramientas previstas para la misma equivalen a la evaluación final, siendo la evaluación de impacto la diseñada a largo plazo una vez finalizado un proyecto.

1 punto.

Criterio 3: Grado de interés del proyecto en relación al objeto de la convocatoria

a) *Perspectiva de continuidad del proyecto presentado.(1 punto)*

No se aprecia perspectiva de continuidad del proyecto.

0 puntos

b) *Proyectos dirigidos en exclusiva a uno de los siguientes colectivos específicos de mujeres con mayor vulnerabilidad: discapacidad, trans, migrantes, prostituidas, rurales, mayores de 63 años y mujeres con responsabilidades en solitario.(1 punto)*

El proyecto está dirigido exclusivamente a mujeres rurales.

1 punto

c) *El carácter innovador del proyecto.(1 punto)*

No se observa carácter innovador en el proyecto.

0 puntos

Criterio 4: La trayectoria de la entidad solicitante.

En la memoria de actividades presentada por la asociación no se observa relación directa con el objeto de la convocatoria ni del proyecto, relatando la misma actividades culturales que ponen en relación a México y Canarias algunas de ellas con perspectiva de género. 0 puntos

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==			



Criterio 5: Estrategia colaborativa

No se presentan acuerdos de compromiso por parte del ayuntamiento de Tacoronte o de La laguna, entidades previstas como cooperantes en el proyecto tal y como declara la Entidad solicitante de subvención.

0 puntos

Criterio 6: Entidad comprometida con el METV

La entidad no está comprometida con el METV.

0 puntos”

Por tanto, y tal y como se deduce del informe técnico transcrito, se procede a otorgar cero puntos en el citado criterio toda vez que la valoración de la memoria de actividades realizadas por la asociación ha de estar relacionada con el objeto de la convocatoria, el cual se refiere expresamente a la prevención de la violencia de género o sobre formación para el empleo para mujeres en situación de vulnerabilidad, sin que ambos aspectos sean objeto de la citada trayectoria.

Asimismo, en relación a la alegación segunda, es de destacar, que las bases son claras y establecen que es necesario estar ya en posesión de los pertinentes compromisos de colaboración en el momento de la presentación de la solicitud, por lo que resulta inviable proceder a puntuar el citado aspecto en el presente momento procedimental.

TERCERO: La Federación de Áreas Urbanas de Canarias, solicita el desglose de la puntuación de conformidad a los criterios a baremar, por lo que se procede a la transcripción de informe técnico de fecha 1 de noviembre de 2020, que presenta el tenor siguiente:

“Visto el expediente relativo a la solicitud de subvención presentada por **FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS** para el proyecto denominado **PROYECTO DE INSERCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD Y COLECTIVO LGTBI** y de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro del ejercicio de 2020, **SE INFORMA** de la siguiente valoración, conforme al detalle expuesto a continuación:

1.	Calidad del proyecto	Puntos
	Se valorará la claridad expositiva y pertinencia general desde una perspectiva de género de acuerdo al siguiente desglose: 1. Claridad expositiva: (de 0 a 2 puntos) 2. Fundamentación: (de 0 a 2 puntos) 3. Objetivos: (de 0 a 2 puntos) 4. Pertinencia (grado de ajuste general del proyecto en la adecuación al ámbito sobre lo que se pretende intervenir): (de 0 a 2 puntos)	8 4

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==			



2.	Viabilidad del proyecto (grado de posibilidad de puesta en marcha, desarrollo y continuidad del proyecto)	Puntos
	<p>Se valorará la relación lógica y coherencia entre los elementos del proyecto (actividades, organización, metodología, temporalización, recursos) desde una perspectiva de género, de acuerdo al siguiente desglose:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades y población destinataria: (de 0 a 2 puntos) 2. Organización y metodología: (de 0 a 2 puntos) 3. Temporalización y cronograma (de 0 a 2 puntos) 4. Recursos necesarios para la realización del proyecto: Humanos, materiales y financieros: (de 0 a 2) 5. Evaluación: (de 0 a 2) 	10 1
3.	Grado de interés del proyecto en relación al objeto de la convocatoria	Puntos
	<p>a) Perspectiva de continuidad del proyecto presentado.(1 punto)</p> <p>b) Proyectos dirigidos en exclusiva a uno de los siguientes colectivos específicos de mujeres con mayor vulnerabilidad: discapacidad, trans, migrantes, prostitutas, rurales, mayores de 63 años y mujeres con responsabilidades en solitario.(1 punto)</p> <p>c) El carácter innovador del proyecto.(1 punto)</p>	3 -
4.	La trayectoria de la entidad solicitante	Puntos
	<p>Valoración de la memoria de actividades realizadas por la asociación o federación, en los últimos dos años, relacionada con el objeto de la convocatoria.</p>	1 -
5.	Estrategia colaborativa	Puntos
	<p>Realización del proyecto con otras asociaciones y entidades del tercer sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con dos ó más entidades comprometidas con el METV. (3 puntos) • Con una entidad comprometida con el METV. (2 puntos) • Con otras entidades no comprometidas con el METV.(1 punto) 	4 -
6.	Entidad comprometida con el METV	Puntos
	<p>Entidad comprometida con acciones y proyectos con el compromiso de cooperación y/o corresponsabilidad.</p>	2 -
TOTAL		5

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==			



Serán desestimadas las solicitudes que no alcancen la valoración de 9 puntos, que deberá ser el resultado de obtener un mínimo de 4 puntos en el criterio 1 (calidad del proyecto) y de 5 puntos en el criterio 2 (viabilidad del proyecto).

Criterio 1: Calidad del proyecto

Se valorará la claridad expositiva y pertinencia general desde una perspectiva de género de acuerdo al siguiente desglose:

1. Claridad expositiva: (de 0 a 2 puntos)

No se identifica claridad expositiva en lo relativo a la relación entre los perfiles destinatarios y los medios elegidos para conseguir los objetivos, así como la disponibilidad de recursos o servicios necesarios para el ejercicio formativo por parte de éstas mujeres en situación de vulnerabilidad. Igualmente no hay relación entre parte de los contenidos formativos y el objetivo final del proyecto, en el cual no se aprecia lenguaje inclusivo.

0 puntos

2. Fundamentación: (de 0 a 2 puntos)

La fundamentación realiza un análisis a nivel insular y con perspectiva de género para el ámbito referido en el proyecto.

2 puntos

3. Objetivos: (de 0 a 2 puntos)

Los objetivos están identificados por actividades, desde el general a los específicos para cada acción formativa.

2 Puntos

4. Pertinencia (grado de ajuste general del proyecto en la adecuación al ámbito sobre lo que se pretende intervenir): (de 0 a 2 puntos)

El proyecto no es pertinente dado que no se observa viabilidad en su desarrollo ni previsión para el cumplimiento de objetivos bajos las características específicas de la población vulnerable a la que se dirige, previsiblemente con necesidades formativas en ámbitos digitales, así como escasez de tiempo y recursos propios.

0 puntos

Criterio 2: Viabilidad del proyecto (grado de posibilidad de puesta en marcha, desarrollo y continuidad del proyecto)

Se valorará la relación lógica y coherencia entre los elementos del proyecto (actividades, organización, metodología, temporalización, recursos) desde una perspectiva de género, de acuerdo al siguiente desglose:

1. Actividades y población destinataria: (de 0 a 2 puntos)

No hay una relación lógica entre los objetivos orientados hacia la formación para el empleo, con parte de los contenidos formativos (10 horas de Igualdad de Género y 5 horas de Identidad LGTBI), la metodología digital utilizada y el perfil de las mujeres destinatarias.

0 puntos

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==		





2. Organización y metodología: (de 0 a 2 puntos)

La metodología on line de formación tal y como es descrita en el proyecto no es una opción viable para los perfiles de las destinatarias de las acción, mujeres en situación de vulnerabilidad: personas emigrantes, con algún tipo de discapacidad reconocida de las del 33%, mujeres con responsabilidades y cargas familiares en solitario, mujeres pertenecientes al ámbito rural y, mujeres mayores de 65 años, colectivos que requieren de una estrategia formativa presencial y adaptada a sus necesidades y que en muchos casos carecen de conectividad o conocimientos digitales o de tiempos de permanencia para lo mismo. No se identifica medios de derivación de las alumnas a las sesiones formativas (40 alumnas)

0 puntos

3. Temporalización y cronograma (de 0 a 2 puntos)

Se presenta un calendario exclusivamente de sesiones formativas on line

1 punto

4. Recursos necesarios para la realización del proyecto: Humanos, materiales y financieros: (de 0 a 2)

Respecto a los recursos materiales y dado el perfil de las mujeres destinatarias no se garantiza su accesibilidad a un ordenador con procesador de texto y conexión a Internet.

Respecto a los recursos humanos no se aprecia especialización del mismo para la actividad formativa específica con los perfiles de mujeres de destino o respecto a la perspectiva de género.

En relación a los recursos financieros, el importe a financiar se plantea íntegro para la plataforma digital atlasformacion.com sin contemplar en el presupuesto otros medios necesarios para la viabilidad del proyecto.

0 puntos

5. Evaluación: (de 0 a 2)

La evaluación se describe de forma automática para formatos estándar de enseñanza digitales sin tener en cuenta las especificidades del público destinatario ni la consecución de los objetivos del proyecto encaminados a la inserción laboral

0 puntos.

Por todo lo mencionado anteriormente, la solicitud es desestimada dado que no alcanza la valoración de 9 puntos, que deberá ser el resultado de obtener un mínimo de 4 puntos en el criterio 1 (calidad del proyecto) y de 5 puntos en el criterio 2 (viabilidad del proyecto)."

En consecuencia, la Comisión de Valoración **estima** las alegaciones presentadas por Asociación Mojo de Caña, por los motivos expuestos anteriormente, procediendo a la pertinente baremación, así como **desestima** las aportadas por las Asociación Cultural Casa México en Canarias así como Federación de Áreas Urbanas de Canarias, **ratificándose** en la Propuesta Provisional de fecha 17 de noviembre de 2020, en relación a la concreción del resultado de la evaluación realizada, con la puntuación correspondiente y la cuantía asignada a cada proyecto:

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==			



Nº EXPTE.	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	CONCEDIDO	%
4	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL "GENERACIÓN 21"	18,00	7.281,15 €	1.134,00 €	15,57%
6	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	19,00	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
7	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS	20,00	10.000,00 €	9.940,00 €	99,40%
11	ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL	19,00	10.000,00 €	9.500,00 €	95,00%
12	ASOCIACIÓN ACTÚA	19,00	9.545,00 €	9.545,00 €	100,00%
14	ASOC. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	22,00	9.945,00 €	9.945,00 €	100,00%
TOTAL				50.064,00 €	

Código Seguro De Verificación	UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	11/12/2020 10:00:57
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UCCrRQr1IKGW8YTMhSzppQ==		

